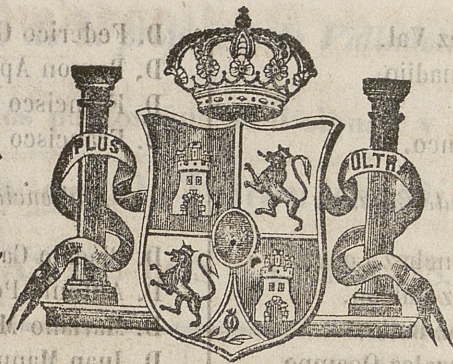
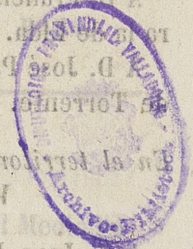


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Domingo 28 de Febrero de 1858.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de los Sres. Manjarrés y Compañía, plazuela de las Angustias número 3, y en la Librería de Rodríguez calle de Orates, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte.—La Redacción se halla establecida plazuela de las Angustias número 3, donde se dirijan los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar á D. Jacinto Mateo del cargo de Comisionado régio de Agricultura de la provincia de Salamanca.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho. =Está rubricado de la Real mano.= El Ministro de Fomento, Joaquín Ignacio Mencos.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Bernardo Arteaga, Vengo en nombrarle Comisionado régio de Agricultura de la provincia de Salamanca.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho. =Está rubricado de la Real mano.= El Ministro de Fomento, Joaquín Ignacio Mencos.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (que Dios guarde) de lo espuesto por V. I. y por el Ingeniero Jefe del distrito de esta córte, sobre la conveniencia de suprimir la Intervencion del portazgo de la venta del Espiritu Santo, situada en el puente de Viveros; resultando que la recaudacion propia que se realiza en este establecimiento no alcanza á cubrir ni aun la tercera parte de los gastos de su administracion, y teniendo además en cuenta que para trasladarla á Torrejon de Ardoz en cumplimiento de la Real orden de fecha 6 de Noviembre últi-

mo sería indispensable construir un edificio de nueva planta, cuyo coste no bajaría de 40,000 rs. vni, sin que por esto variasen sus condiciones relativamente á los productos, ha tenido á bien disponer que se suprima la referida Intervencion del Puente de Viveros, debiendo en su consecuencia realizarse la exaccion de los derechos solamente en el portazgo de la venta del Espiritu Santo y con el mismo arancel que rige en la actualidad.

Al propio tiempo ha tenido á bien disponer S. M. que los comisionados que en virtud de la presente medida deben cesar en el desempeño de sus cargos, sean atendidos para su exaccion en los respectivos que ocurran de sus clases respectivas.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 15 de Febrero de 1858. =Guendulain.= Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á lo solicitado por Don Francisco Goicoerrotea, se ha dignado autorizarle por el termino de ocho meses para verificar los estudios de un ferro-carril, cuya explotacion se efectúe por medio de caballerías, que partiendo de Tarazona y pasando por Cascante; termine en Tudela; en la inteligencia de que esta autorizacion no le da derecho alguno á la concesion ni á indemnizacion de ningun género, segun lo prevenido en el art. 45 de la ley general de ferro-carriles.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1858. =Guendulain.= Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negociado 8.º—Circular.

Habiendo cumplido las Audiencias territoriales con lo prevenido en la Real orden circular de 23 de Diciembre último (escepto las de Canarias,

y Mallorca, las cuales no han podido verificarlo aún por causas independientes de su voluntad), remitiendo á este Ministerio las propuestas para proveer Escribanías numerarias donde quede consignada la memoria del fausto natalicio de S. A. Serenisima el Sr. Príncipe de Asturias D. Alfonso, he dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.), y enterada con singular complacencia, se ha dignado mandar:

1.º Que se den las gracias en su Real nombre á las Salas de gobierno de las Audiencias de la Península con el celo, justificando los exámenes de oposicion y redactado las notas para las ternas.

2.º Que se espidan por la Cancellaria de este Ministerio, teniendo presentes los artículos 5.º y 6.º de la circular citada, Reales cédulas de ejercicio vitalicio á los individuos siguientes, agraciados por S. M. despues de maduro examen.

En el territorio de la Audiencia de Madrid.

- A D. Felipe Lamparero para Escribanía numeraria de Yunquera.
- A D. Felix Sanz y Parra para la de Torrelaguna.
- A D. Aniceto Ortega y Muñoz para la de Navahermosa.

En el territorio de la Audiencia de Albacete.

- A D. Manuel Jareño Martínez para la de Almodóvar del Campo.
- A D. Wenceslao Miralles García para la de Totana.
- A D. Saturnino Cérijos y Lopez Guerrero para la de Yeste.

En el territorio de la Audiencia de Barcelona.

- A D. Pablo Cardellach y Busquets para la de Falset.
- A D. Bernardo Sala y Ferrer para la de Balaguer.
- A D. Antonio Boada y Ferrer para la de Santa Coloma de Farnés.

En el territorio de la Audiencia de Burgos.

- A D. Gregorio Guinea para la de Maestu.

A Don Arcadio Botija para la de Agreda.

A D. Gabriel García Cires para la de Miera y Liérganes.

En el territorio de la Audiencia de Cáceres.

A D. Anacleto Sanchez para la de Granadilla.

A D. Wenceslao José Carballo para la de Fregenal de la Sierra.

A D. Juan José Menéndez Hoves.

En el territorio de la Audiencia de la Coruña.

A D. Andres Barba para la de la Puebla de Trives.

A D. Ramon Neira para la de Ribadavia.

A D. Juan Deogracias Carreira para la de Becerreá.

En el territorio de la Audiencia de Granada.

A D. Rafael Rodriguez Galvez para la de Huelma.

A D. Francisco de Paula Artacho y Camberos para la de Orgiva.

A D. Juan Galvan y Villanueva para de Mancha Real.

En el territorio de la Audiencia de Oviedo.

A D. Ildefonso Martinez Noriega para la de las Regueras.

A D. Antonio Perez Villamil para la de Castropol.

A D. Antonio Garcia y Mon para la de Grandas de Salime.

En el territorio de la Audiencia de Pamplona.

A D. Francisco Salcedo y Sancho para la de las Cendeas de Olza é Iza y valle de Olla.

A D. Plácido Luis de Redin y Osés para la de Larraga.

A D. Valentin Soto y Sabando para la de Mendigorria.

En el territorio de la Audiencia de Sevilla.

A D. Manuel Nogales para la de Valverde del Camino.

A D. Manuel Vjangueti y Lopez para la de Grazelema.

A D. Diego Soldevilla para la de Posadas.

En el territorio de la Audiencia de Valencia.

A D. Rafael Esteban y Guillem para la de Chiva.

A D. Francisco Pastor y Alcira para la de Elda.

A D. José Paulino Pedraza para la de Torrente.

En el territorio de la Audiencia de Valladolid.

A D. Juan Lagunero Henizo para la de Peñafiel.

A D. Timoteo Gamazo para la de Sahagun.

A D. Esteban Fernandez Tegerina para la de Villafranca del Bierzo.

En el territorio de la Audiencia de Zaragoza.

A D. Antonio Rozas para la de Fraga.

A D. Mariano Alonso para la de Valderrobles.

A D. José Barran y Bardaji para la de Aliaga.

5.º Que se manifieste oficialmente uno de los demás cofactores con que ha visto la satisfacción de suficiencia que cada cual ha dado, á fin de que le sirva de mérito en su carrera.

De Real orden lo digo á V. para noticia y satisfacción de la Sala de gobierno y de los interesados. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1858. = Fernandez de la Hoz. = Sr. Regente de la Audiencia de....

Relacion de los individuos propuestos (y que no han podido ser agraciados) para las Escribanías mandadas proveer por Real orden circular de 25 de Diciembre de 1857 con motivo del fausto natalicio de S. A. R. el Principe de Asturias, y á los cuales se refiere el art. 5.º de la circular que antecede.

Audiencia de Albacete.

D. Pedro Pascual Cadenas y Morcilo.

D. Ramon Espejo Garcia.

D. Cipriano Celestino Florez Alcántara.

D. Juan Gomez y Lozoya.

D. Pedro Polidano Arch.

D. Manuel Santoyo de Lahoz.

Audiencia de Barcelona.

D. Francisco Farres y Viver.

D. Pedro Gras y Ballbé.

D. Antonio Boada y Janer.

D. Luis Trilla y Llovet.

D. Pablo Cardellach y Busquets.

D. Fernando Gasset y Fon.

Audiencia de Burgos.

D. Manuel Unáque y Donrosoro.

D. Gaspar Garcia Pascual,

D. Pedro Alvarez Val.

D. Ruperto Tornadijo.

D. Victor Arijá.

D. Gregorio Blanco.

Audiencia de Cáceres.

D. Prudencio Sanchez Lopez.

D. Martin Galvez Falcon.

D. Manuel Muñoz Bello.

D. Mauricio Gonzalez Ocampo.

D. Sebastian Pedraza.

D. Fernando Regodon Perez.

Audiencia de la Coruña.

D. Vicente Rivas Vazquez.

D. Cástor Cornide.

D. Francisco Vazquez Rodriguez.

D. Manuel Alonso Fernandez.

D. José María Lence y Diaz.

D. Manuel Ramon Martelo.

Audiencia de Granada.

D. José Jimenez Picayo.

D. Alfonso Barea Pérez.

D. Enrique Fernandez Perez.

D. Nicolás Muñoz Aceituno.

D. Antonio Peñafiel Rodriguez.

D. Clemente Revelles y Morales.

Audiencia de Madrid.

D. Manuel Perez Asenjo.

D. Lope Plaza.

D. Manuel de Salcedo y Diego.

D. Joaquin Carretero y Caamaño.

D. Julian Francisco Marcos y Cerezo.

D. Luis Muñoz.

D. Pablo de la Lastra.

D. Cirilo Arrivas y Pastor.

D. Isidoro Sanchez de la Serrana.

Audiencia de Oviedo.

D. Gervasio Magadan y Cuervo.

D. Antonio Escandon y Escandon.

D. Francisco Mesa Martinez.

D. Antonio Perez Cela.

D. José Prieto y Alonso.

D. José Florez Valdés.

Audiencia de Pamplona.

D. Santiago Jimenez Ilzarbe.

D. Remigio Legroño y Erroz.

D. Gregorio Perez y Munduate.

D. Lorenzo Garin é Isturiz.

D. Santiago Logroño y Erroz.

D. Tomas Echenique y Oroquieta.

Audiencia de Sevilla.

D. Antonio Garro.

D. Francisco Lopez de Castro.

D. José María Clavero.

D. Manuel Villasante y Alba.

D. Marcelo Lozano y Guerra.

D. Joaquin Maria de Labarrera y Gamboa.

Audiencia de Valencia.

D. Vicente Cortado y Brocel.

D. Francisco de Paula Ramirez y Bonet.

D. Constantino Carpi y Tarin.

D. Joaquin Maria Moros y Monton.

D. Isidro Miguel y Casanova.

D. Francisco Garcia y Maestre.

Audiencia de Valladolid.

D. Leonardo Rueda.

D. Pablo Martinez Lobato.

D. Federico Garcia Casal.

D. Ramon Aparicio.

D. Francisco Villar.

D. Francisco Llanos.

Audiencia de Zaragoza.

D. Plácido Cabanas.

D. Antonio Perales.

D. Mariano Moliner.

D. Juan Manuel Gil.

D. Agustin Adellac y Vurain.

D. Manuel Labastida.

Madrid 20 de Febrero de 1858. =

El Subsecretario, Ramon Gil Osorio.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Por el Ministerio de la Gobernacion se me comunica la Real orden siguiente:

He hecho presente á S. M. la Reina la necesidad de dar mayor latitud á las atribuciones de los Jefes de Seccion de este Ministerio para que sea mas espedito el despacho de los negocios. En su vista se ha servido mandar S. M. que los referidos Jefes de Seccion, además de las atribuciones que les competen por el art. 4.º del Reglamento de 17 de Noviembre último, tengan las siguientes: 1.ª Dictar todas las resoluciones de instruccion ó trámite claramente previstos en las leyes, reglamentos y disposiciones generales ó especiales del ramo. 2.ª Entenderse bajo su firma, y en los casos de su resolucion, con todos sus inferiores en el ramo, así como con las autoridades y funcionarios públicos de igual ó inferior categoría. 3.ª Conceder licencias para dentro del Reino y hasta por un mes á los empleados subalternos de sus ramos, cuyos sueldos no lleguen á 6,000 rs.»

De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este Periódico oficial para su publicidad. Valladolid 27 de Febrero de 1858. = Clemente de Linares.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Por el Ministerio de la Gobernacion se me comunica la Real orden siguiente:

Por Reales órdenes espedidas por el Ministerio de la Guerra han sido declarados baja definitiva en el Ejército D. Francisco Tornero y Malo, Capitan del batallon provincial de Lueca; D. Antonio Moseoso y Lara, Teniente destinado al regimiento de infantería Fijo de Ceuta, y D. Luis Medina y Torres, Oficial tercero de la Administración militar, y rehabilitado en su empleo D. Francisco Córdoba y Velez, Capitan graduado, Teniente que fué de infantería. De orden de S. M. comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para los efectos correspondientes, y á fin de que poniéndolo

en conocimiento de las Autoridades de los pueblos de esa provincia, no puedan aparecer los tres primeros en punto alguno con el carácter militar que han perdido con arreglo á ordenanza y disposiciones vigentes.

Lo que se inserta en este Periódico oficial para su publicidad. Valladolid 26 de Febrero de 1858. = Clemente de Linares.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Siendo sumamente excesivo el número de Alcaldes de diferentes puntos de la Península que directamente se dirigen á los Gobernadores de las provincias pidiendo la captura de criminales, prófugos de quintas y otros asuntos referentes al servicio, cuyo modo de proceder ocasiona mil dificultades para el despacho de los negocios, no pudiendo darse curso en las Administraciones de Correos á los plegos de contestacion, porque habiendo algunos pueblos que tienen una misma denominacion se ignora á que provincias pertenecen, duplicándose por esta circunstancia las reclamaciones.

En su consecuencia, he acordado advertir á los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia que cuando en lo sucesivo tengan que dirigirse para asuntos del servicio á los Gobernadores de otras provincias lo hagan por mi conducto, con lo que evitarán dilaciones en los negocios y que se duplique el trabajo. Valladolid 27 de Febrero de 1858. = Clemente de Linares.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia manifestarán á este Gobierno si en sus respectivas localidades existe Benito Fernandez de la Llana, sargento 2.º graduado del provincial de Oviedo, remitiendo en caso de haber fallecido, certificado que lo acredite. Valladolid 27 de Febrero de 1858. = Clemente de Linares.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Francisca Fernandez y Antonio Diez, cuyas señas se espresan á continuacion, por vender como de plata cubiertos de metal blanco, remitiéndolos si fueren habidos á mi disposicion con toda seguridad. Valladolid 27 de Febrero de 1858. = Clemente de Linares.

Señas de Antonio Diez. Estatura 5' pies poco mas ó menos, delgado, descolorido, bigote el que tenia por medio de este afeitado, sombrero calañés ó madrileño, con cinta para la barba, capa buena con sosten al cuello, la capilla muy larga con trenza al rededor, chaqueta con vueltas de pana en el remate de las mangas.

Señas de Francisca Fernandez. Estatura regular, gruesa, cara ancha, muy morena ó casi negra, pelo negro; vestida de percal, pañuelo de seda á la cabeza, con flores encarnadas, chinelas gordas u ordinarias para camino; llevan una criatura y cabaillería.

Continúan las Paradas públicas establecidas en los puntos que se designan y á los sujetos que por su orden se espresan

PARADA de D. Valentin Diez.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

Punto donde se halla establecida.	NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
				Cuartas.	Dedos.		
Fuentelapiedra.	Granadino..	Tordo oscuro, mosqueado en el cuello, cara clara, lunares blancos en las cuartillas de las extremidades anteriores.	8	7	6	Hierro; una asa con una raya horizontal que la cruza..	Del Mediodia.
	Brillante..	Castaño oscuro zaino, espada romana y daga..	10	7	4	"	Del Norte.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES

Capitan..	Negro azabache, boci-blanco, bebe en negro, castaño al rededor de los ojos, bragi-lavado..	9	7	2	"	"
Manchego..	Negro morcillo, boci-blanco, castaño al rededor de los ojos, bragi-lavado.	8	7	2	Muy largo..	"

PARADA de D. Bonifacio Monzon.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

Mayordomo..	Castaño zaino..	10	7	4	Hierro; de la casa Real..	Del Mediodia.
General..	Tordo oscuro, mosqueado en sus extremidades.	12	7	6	Hierro; un medio círculo, en su parte inferior un calamon cerrado por otro horizontal..	Idem.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Pajarito..	Negro, boci-blanco, castaño al rededor de los ojos, nalgas lavadas..	12	6	10	"	"
Manchego..	Negro peceño, bozo blanco, bebe en negro, castaño al rededor de los ojos y superior del bozo: vientre, axilas y bragadas entrepelado..	4	7	"	"	"

PARADA de D. Sixto Ruiz.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

Sultán..	Bayo claro, lucero prolongado, bebe del inferior, calzado de las dos y pié derecho, con lunares sobre la corona.	6	7	9	Hierro confuso..	Del Mediodia.
Leal..	Castaño oscuro, zaino..	7	7	7	Lunares en el dorso y costillares; hierro; una S con una H ligadas..	Idem.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Mansillano..	Negro peceño, castaño al rededor de los ojos y superior del bozo, bebe en negro, blanco en el pecho, vientre y bragadas..	6	7	"	"	"
Zamorano..	Rucio oscuro, raya de mulo, castaño al rededor de los ojos, bebe en negro; pecho, vientre y bragadas blanco sucio..	8	6	7	Una S entre los hollares..	"
Redondo..	Tordo oscuro, mas claro al rededor de los ojos, vientre axilas y bragadas..	8	6	8	Ensillado y largo.	"

PARADA de D. Atanasio Serrano.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

Punto donde se halla establecida.	NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
				Cuartas.	Dedos.		
	Almirante..	Negro, estrella prolongada, lunar entre los hollares, bebe del anterior, calzado muy alto del izquierdo.	9	8	»	Hierro: una R entre los hollares.	Del Mediodia.
	Pájaro..	Castaño oscuro, zaino.	6	7	5	»	Del Norte.

Villavicencio..

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Voluntario..	Negro boci-blanco, labios oscuros.	41	7	6	Estaquillado de las manos.	»
Platero..	Rucio oscuro, blanco en el frontal y vientre.	6	6	9	Gacho.	»

PARADA de D. Mariano Perez Rodriguez.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

Primoroso..	Castaño oscuro, bebe del anterior.	6	8	»	Hierro: una F, y en el palo horizontal una O minúscula.	Del Mediodia.
Brillante..	Castaño claro, lunar en los hollares sobre la izquierda, bebe del posterior, calzado del derecho y alto del izquierdo.	41	7	7	Hierro: tres barras de arriba á bajo cruzadas por otra, y en la parte superior de la del centro un circulo.	Del Mediodia.

Torrelobaton..

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Arango..	Negro morcillo, boci-blanco, castaño al rededor de los ojos y superior del bozo, bebe en negro, bragas blancas.	5	7	2		»
Manchego..	Negro peceño, boci-blanco, castaño al rededor de los ojos, bebe en negro, braguilavado.	5	7	7		»
Navarro..	Tordo sucio, claro en la cara, pecho, vientre y extremidades y base de las orejas.	7	7	4		»

(Se continuarán.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional de Bocigas.

Concluido el repartimiento de la contribucion territorial del presente año, se halla espuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de seis dias, para oír de agravios; pues pasados y no haciéndoles les parará entero perjuicio. Bocigas 24 de Febrero de 1858.—El Alcalde, Antonino Hernandez.—José Diez, Secretario.

Ayuntamiento Constitucional de Valladolid.

Por cuarta vez se convocan licitadores á la contrata por cinco años del servicio del barrido de las calles, extraccion y aprovechamiento de basuras, sirviendo de tipo para la subasta el precio de 26,000 rs., que co-

brará el contratista por mensualidades vencidas.

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento está de manifesto el pliego de condiciones aprobados por el Señor Gobernador de la provincia.

A las doce del dia 28 del corriente mes empezará la subasta en una de Salas de la Casa Consistorial, Valladolid 25 de Febrero de 1858.—El Presidente, Antonio Florencio de Vildósola.—Simon Guerrero, Secretario.

BANCO DE VALLADOLID.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad ha acordado, en sesion de este dia, elevar á 6 por 100 anual el tipo del descuento. Valladolid 15 de Febrero de 1858.—El Secretario, Cástor Ibañez de Aldecoa.

LA voluntad de su dueño que lo es el Excmo. Sr. Marqués de Bedmar y otros titulos, vecino de Madrid, se vende en pública licitacion una casa sita en esta Ciudad, calle de la Torrecilla núm. 12, de 21,000 piés de cabida, segun regulacion hecha por el Arquitecto D. Epifanio Martinez de Velasco, 44,000 correspondientes al jardin, corrales y patios, y 7,000 edificados de una excelente construccion, en buen estado, con oficinas altas y bajas, habitaciones de todas especies y cuanto pueda necesitarse para al comodidad y buen servicio de una familia por numerosa que sea, con mas puerta accesoria á la calle Cadenas de San Gregorio, frente á las oficinas del Gobierno civil. Dicho remate tendrá lugar en esta Ciudad el Domingo 28 de Marzo, de doce á una de la mañana, en la misma casa que se subasta, ante el Administrador de S. E. D. José Luis Prieto, con asistencia del Escribano de este Juzgado D. Antonino Santos, bajo las condiciones que están de manifesto en casa del citado D. José, y en la contaduría de S. E. en Madrid, calle del Pez, núm. 17, donde igualmente

que en esta Ciudad, en el mismo dia y hora, se abrirá tambien licitacion pública para el remate de la mencionada finca.

Antonio y Miguel Llorente, vecinos de Bernardos, venden del pinar de su pertenencia, sito en San Bual provincia de Segovia, 4,000 2,000 ó 3,000 pinos á escoger en todo el pinar; dichos pinos son de la mejor calidad que hay en toda la provincia, y su grueso el que menos de media vara. Hay en el referido pinar otra corta pendiente, que el que quiera enterarse, puede por ella ver la calidad de dichos pinos. La persona que quiera interesarse en su adquisicion, podrá entenderse con sus dueños en Bernardos, donde se hallan de manifesto las condiciones.

VALLADOLID:

IMPRENTA DE MANJARRÉS Y COMPAÑIA, plazuela de las Angustias, núm. 3.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.



Indice de las Leyes, Reales decretos, Ordenes, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones dictadas en todos los ramos de la Administracion pública, insertas en el Boletin oficial de Valladolid en el mes de Febrero de 1858.

Núm. 19.

27 de Enero de 1858.—REALES DECRETOS. Dimisiones y nombramientos de Gobernadores en las provincias de Albacete, Cádiz, Pontevedra, Alicante, Burgos, Castellon, Córdoba, Palencia, Guadalajara, Murcia y Oviedo.

20 Enero 1858.—REAL DECRETO. Decidiendo en favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Granada y el Juez de primera instancia del distrito del Salvador de la misma, sobre un interdicto de amparo.

26 Enero 1858.—REALES DECRETOS. Promoviendo a Tenientes generales a los Mariscales de Campo Barrenechea y Mata y Alós.

2 Enero 1858.—REAL ORDEN CIRCULAR. Dando de baja en el Ejército al Capitan del provincial de Luarca, D. Francisco Tornero y Malo.

4 Enero 1858.—REAL ORDEN. Previendo que en estado de masa se subdivida el pan de municion con cuatro cortes en forma de cruz.

8 Enero 1858.—REAL ORDEN CIRCULAR. Sobre que sin necesidad de causa y sentencia puedan ser destinados al Fijo de Ceuta los cabos y sargentos depuestos por incorregibles.

22 Enero 1858.—REALES ORDENES. Cesantías, traslaciones y nombramientos de Magistrados en las Audiencias de Canarias y Cáceres.

27 Enero 1858.—REAL ORDEN. Mandando que las Juntas inspectoras de presidios hagan dos visitas anuales a los mismos, en 1.º de Mayo y 1.º de Octubre.

20 Enero 1858.—REAL ORDEN. Aprobando el aumento de capital de la Sociedad del canal de la Albufera y el convenio con ella celebrado por la de la Union Comercial de Barcelona.

22 Enero 1858.—REAL ORDEN. Haciendo estensivos a los Médicos de segunda clase los efectos del art. 48 del Real decreto de 25 de Setiembre último.

13 Enero 1858.—REAL ORDEN. Sobre la eleccion del Norte magnético ó el natural para las demarcaciones de minas.

Núm. 20.

27 Enero 1858.—REAL DECRETO. Nombrando segundo Ayudante de S. M. el Rey, al Mariscal de Campo D. Antonio de Alós y Lopez de Haro.

27 Enero 1858.—REAL DECRETO. Fijando varias reglas para la aplicacion del último indulto, en las jurisdicciones de Guerra y Marina en Ultramar.

27 Enero 1858.—REAL ORDEN. Sobre lo mismo.

16 Enero 1858.—REAL ORDEN. Mandando que toda deposicion de los sargentos, así en la Península como en Ultramar, debe ser dictada ó aprobada por el Director ó Inspector de su arma y reproduciendo la de 12 de Noviembre de 1804 sobre perpetuidad del servicio en los mismos.

20 Enero 1858.—REAL ORDEN. Admitiendo al Oficial segundo retirado del cuerpo Administrativo de la Armada, D. Angel Albizu, la cesion de sus atrasos y concediéndole los honores de Oficial primero de dicho cuerpo.

Núm. 21.

25 de Noviembre de 1857.—REAL ORDEN. Aprobando los Estatutos y Reglamento del Banco de la Coruña que se insertan.

Núm. 22.

29 de Enero de 1858.—REAL ORDEN. Disponiendo se encargue del despacho del Ministerio de Marina D. José María de Quesada, y que cese en su desempeño interino el Ministro de la Guerra.

6 Febrero 1858.—CIRCULAR DEL GOBIERNO DE

PROVINCIA. Publicando la de 21 de Enero último, de la Direccion de Contribuciones y la de Propiedades y Derechos del Estado, organizando la recaudacion del 20 por 100 de rentas de propios y contingente de pósitos.

Núm. 23.

27 de Enero de 1858.—REAL DECRETO. Restableciendo el de 17 de Marzo de 1852 sobre division en dos distritos de la provincia de Canarias.

5 Febrero 1858.—REAL ORDEN CIRCULAR. Previendo que en los incidentes de declaracion de pobreza para litigar, se siga oyendo a los Promotores en primera instancia y a los Fiscales de S. M. en la segunda.

4 Febrero 1858.—REAL RESOLUCION. Mandando observar en los Tribunales el convenio de estradicion con Cerdeña, de 24 de Noviembre último.

29 Enero 1858.—REAL DECRETO. Dando nuevas atribuciones al Director general de la Deuda.

31 Enero 1858.—REAL ORDEN. Suspendiendo la exaccion del 14 por 100 de impuesto territorial.

4 Febrero 1858.—REALES DECRETOS. Mandando proceder a nuevas elecciones de Diputados a Cortes, en los distritos de Betanzos y Padron.

5 Febrero 1858.—REAL ORDEN CIRCULAR. Dando las gracias al Inspector general, Jefes, Oficiales é individuos de la Guardia civil, por los servicios prestados por el cuerpo en el año último.

26 Enero 1858.—REAL ORDEN. Fijando varias reglas para la concesion de licencias temporales a los Jefes y Oficiales del Ejército.

15 Enero 1858.—REAL ORDEN. Declarando dado de baja en el Ejército al Teniente de infanteria D. Antonio Moseoso y Lara.

21 Enero 1858.—REAL ORDEN. Fijando el peso de fanega de cebada de suministro militar.

27 Enero 1858.—REAL ORDEN. Autorizando a los hermanos Gispert para practicar en el término de cinco meses los estudios de un ramal de ferrocarril de caballerías, de Caldas de Mombuy al de Barcelona a Granollers.

30 Enero 1858.—REAL ORDEN. Mandando que el nuevo faro catadióptico de Málaga se encienda en 1.º de Marzo próximo.

Núm. 24.

5 y 4 de Febrero de 1858.—REALES DECRETOS. Declarando cesantes a los Gobernadores de las provincias de las Baleares, Guipúzcoa y Vizcaya, y a un Oficial tercero de la clase de primeros del Ministerio de Fomento, y nombrando a los que han de sustituirles.

27 Noviembre 1857.—REAL DECRETO. Nombrando Embajador de Roma al Excmo. Sr. D. Pedro José Pidal.

4 Febrero 1858.—REAL ORDEN. Confirmando la negativa de autorizacion para procesar al Alcalde del Gordo, dada por el Gobernador de Cáceres al Juez de Navalmoral.

4 Febrero 1858.—REAL ORDEN. Mandando que los veterinarios nombrados por la Direccion general de Aduanas continúen reconociendo las caballerías importadas a el extranjero.

25 Enero 1858.—REAL ORDEN. Declarando baja en el ejército al Capitan del provincial de Gerona, D. Cristóbal Linares y Bernard.

30 Enero 1858.—REAL ORDEN. Autorizando a D. Carlos Garzolo para verificar en el término de 8 meses los estudios de un ferrocarril de Almonte al Guadalquivir.

Núm. 25.

10 de Enero de 1858.—MESSAGE del Congreso de Diputados para poner en manos de S. M. la

Reina (Q. D. G.) la contestacion al discurso de la Corona.

30 Enero 1858.—REAL DECRETO. Nombrando Presidente del Senado al Marqués de la Pezuela.

7 Febrero 1858.—REAL ORDEN. Encargando al Consejo Real proponga las bases de una ley de empleados.

25 Diciembre 1857.—REAL DECRETO. Declarando improcedente la demanda de D. José de la Fuente-Vida contra la Administracion del Estado, sobre pago por esta de las cuotas devengadas por los individuos de tropa por el uso de las aguas de Alhama.

7 Enero 1858.—REAL DECRETO. Desestimando la demanda de los herederos de D. Benito Picado contra la Administracion general del Estado, en reclamacion de un crédito, en Deuda amortizable de primera.

Núm. 26.

15 de Enero de 1858.—REAL DECRETO. Mandando que D. Francisco Martinez de la Rosa se encargue de nuevo de la Vice-presidencia del Consejo Real.

10 Febrero 1858.—REALES DECRETOS. Mandando proceder a nuevas elecciones de Diputados a Cortes en los distritos de Morella, Motril, Brihuega, Arnedo, San Antolin, Totana, Cangas de Tineo, Frechilla y Teruel.

4 Febrero 1858.—REAL ORDEN. Concediendo al Juez de primera instancia de Aranda de Duero la autorizacion para procesar al Alcalde de Tovilla del Lago.

4 Febrero 1858.—REAL ORDEN. Confirmando la negativa de autorizacion, decretada por el Gobernador al Juez de primera instancia de Soria, para procesar a los vigilantes Aniceto Lopez y José Fraile.

9 Febrero 1858.—REAL DECRETO. Mandando que S. A. R. el Duque de Montpensier pueda tener a su lado tres Ayudantes de campo.

5 Febrero 1858.—REAL ORDEN. Resolviendo que las libranzas, cartas de pago y demás documentos espedidos por ó a cuenta del Tesoro y negociados por los cuerpos del ejército y otras clases del Estado, se hallan comprendidos en el art. 4.º de la ley de 5 de Agosto de 1851, reuniendo las circunstancias que se espresan.

27 Febrero 1858.—REALES ORDENES. Autorizando a D. José Vilajosana para aprovechar las aguas de la riera de Buidasachs, como motor de tres distintos molinos en sus términos respectivos. Idem a D. Pedro Gonzalez Peinado, para que lo haga de las del Vadillo de los Berros para el mismo efecto. Idem a D. Antonio Ortiz Vega, para construir una antepara de dos molinos de Nogales de Pisuerga. Idem a D. Manuel Fernandez Lezcano para el aprovechamiento de las aguas del rio Guareña, al mismo efecto que los anteriores. Idem a D. Francisco y D. Diego Mateos para el de las Arroyo del Molar, á idéntico fin. Idem a D. Francisco Romá y Compañía, para reformar el trazado del ferrocarril de las ventas de Alcolea a Espiel y Belmez, en la forma que se indica. Idem, declarando caducada la concedida a D. Cayetano Arañó, en las aguas de Llobregat.

Núm. 27.

10 de Febrero de 1858.—REALES DECRETOS. Cesantías, renunciias y nuevos nombramientos de Gobernadores en las provincias de Sevilla, Córdoba y Cáceres.

15 Enero 1858.—REALES DECRETOS. Exonerando de sus cargos respectivos a D. Manuel Moreno Lopez, Subsecretario en comision de la Gobernacion; a D. Juan Lorenzana, Jefe de Administracion

de la misma; á D. Felipe Benicio Diaz y á D. Estanislao Suarez Inclan, Oficiales de la clase de primeros de dicho Ministerio, y nombrando para que sustituya al primero á D. Juan de la Cruz Ossés, á este en su anterior cargo de Jefe de Beneficencia á D. Tomás Rodríguez Rubi, y á los demás respectivamente á D. Mariano Herrero, D. Miguel Diaz y en comision á D. Joaquin Maria de Cezar.

10 Febrero 1858.—REAL ORDEN. Declarando que á los dependientes del Ministerio de Fomento corresponden las mesadas de supervivencia, consignadas en la de 25 de Julio de 1844.

11 Febrero 1858.—REAL ORDEN. Dispensando á las aspirantes á maestras de acreditar estudios previos hasta la declaracion de escuelas modelos.

22 y 29 Enero de 1858.—Movimiento del personal de Jueces y Promotores.

Núm. 28.

15 de Febrero de 1858.—MESSAGE del Senado para poner en manos de S. M. la Reina (Q. D. G.), la contestacion al discurso de la Corona.

12 Febrero 1858.—REALES DECRETOS. Admitiendo á D. Emilio Santillan la dimision del cargo de Jefe del departamento de Emision, Teneduria del gran libro de la Deuda, y nombrando para que le sustituya á D. Andrés Rodríguez de Cela.

12 Febrero 1858.—REAL DECRETO. Autorizando al Ministro de Hacienda para someter á la deliberacion de las Cortes las cuentas generales definitivas del ejercicio de 1853 y proyecto de ley consiguiente.

12 Febrero 1858.—REAL DECRETO. Autorizando al Ministro de Hacienda para someter á la deliberacion de las Cortes un proyecto de ley de aprobacion de los créditos supletorios desde 3 de Junio último á la fecha.

12 Febrero 1858.—REAL DECRETO. Autorizando al Ministro de Hacienda para someter á la deliberacion de las Cortes la aprobacion de los presupuestos del año actual.

Núm. 29.

12 de Febrero de 1858.—PROYECTO DE LEY. Autorizando al Gobierno para poner desde luego en egecucion los presupuestos del año actual, sin perjuicio de las alteraciones que pueda sufrir.

12 Febrero 1858.—REAL DECRETO. Creando una Comision de examen de impuestos.

18 Febrero 1858.—CIRCULAR DEL GOBIERNO DE PROVINCIA. Comunicando la Real orden de 9 de Febrero, sobre aprobacion de contratos de construccion ó demolicion de edificios municipales.

Núm. 30.

10 de Febrero de 1858.—REAL DECRETO. Autorizando al Ministro de la Gobernacion para contratar sin las formalidades de subasta pública, por no haber habido licitadores, la conduccion del correo diario de Niebla á Aracena, de Lorca á Vera, de Lérida á Balaguér, y la del alternado de Huéscara á Sariñena.

10 Febrero 1858.—REALES DECRETOS. Resolviendo en favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de las Islas Baleares de Mahon.

14 Febrero 1858.—REAL ORDEN CIRCULAR. Escitando á los Gobernadores á la mas activa vigilancia de los establecimientos penales.

16 Febrero 1858.—REAL DECRETO. Nombrando Director general de caballeria á D. Felix Alcalá Galiano en reemplazo de D. Joaquin Armero Penaranda.

16 Febrero 1858.—REAL DECRETO. Aprobando los grados concedidos ó propuestos en 1854 por los generales Blaser, Ahumada y Mata y Alós.

27 Enero 1858.—REAL ORDEN CIRCULAR. Dando de baja en el ejército al Coronel D. José Enlate y Hévia.

28 Enero 1858.—REAL ORDEN CIRCULAR. Recordando el cumplimiento de las Reales ordenes de 10 de Setiembre de 1773 y 12 de Enero de 1797, confirmada esta última por la de 23 de Noviembre de 1828, prohibiendo dar curso á solicitudes de Oficiales del ejército no firmadas por ellos mis-

mos, ni á las de las mugeres, hijos y parientes de los militares.

31 Enero 1858.—REAL ORDEN CIRCULAR. Disponiendo que las partidas de tropa empleadas en escolta de conduccion de pólvora, disfruten el plus señalado en Real orden de 21 de Mayo último.

9 Febrero 1858.—REAL ORDEN. Mandando que los Jueces de primera instancia se valgan del personal facultativo para el reconocimiento de daños de montes.

8 Febrero 1858.—REALES ORDENES. Prorogando por 10 y 12 meses respectiva la autorizacion concedida á D. Luis Maria Ferrer y O. Felix Permauer y D. Matias Gomez Villalba, para verificar el estudio de tres canales de riego en la provincia de Barcelona los primeros; en el rio Balazote y en la provincia de Leon el último; y hasta 1.º de Diciembre el concedido para objeto análogo á Don José Grijalbo y D. Miguel Forcada, declarando por fin caducada la concedida á D. José Luis Semper.

8 Febrero 1858.—REAL ORDEN. Nombrando Director del Sindicato de riegos del Burgo, á Don Pedro Barran.

10 Enero 1858.—REAL DECRETO. Declarando incompetente á la Administracion para conocer sobre la validez de un acuerdo de la Diputacion provincial de Pontevedra, en que se dejaba sin efecto el concurso á la plaza de Cirujano de Puen-teareas del Licenciado D. Manuel Pereira.

Núm. 31.

17 de Febrero de 1858.—REAL DECRETO. Nombrando Oficial segundo de la Secretaria del Ministerio de Marina á D. Manuel Rodriguez.

17 Febrero 1858.—REAL DECRETO. Disponiendo que en lo sucesivo puedan ser colocados nuevamente en los cargos de Comandante, Mayor, Capataz ó Furriel de presidio los que antes hubiesen servido con buena nota estos cargos y dejando al Director general las facultades que le conferia el decreto orgánico de 18 de Junio de 1852.

16 Febrero 1858.—REAL ORDEN. Autorizando al Director general de Infanteria para conceder el pase de un cuerpo á otro á los Cadetes que sirvan en el arma cuando sus padres.

15 Febrero 1858.—REAL ORDEN. Mandando celebrar la oposicion á la cátedra de Aplicacion de la botánica á la farmacia, con su materia farmacéutica, vacante en la Universidad de Granada.

8 Febrero 1858.—REALES ORDENES. Nombramientos de Directores de Sindicato de riegos de Miraflores, Miralbueno, Buñuel, Alagon y Gallur en favor de D. Mariano Lezcano, D. Dionisio Sanchez, D. Antonio Olver, D. Esteban Lacasa y Don Antonio Baigorri.

8 Febrero 1858.—REALES ORDENES. Autorizando para verificar en 12 y 6 meses respectiva, los estudios de un canal de riego de Guadalorce y Grande y dos ferro-carriles de Murcia á Orihuela y á Lorca, á D. José María Rodriguez, y D. Eduardo Alvarez.

22 y 5 de Enero de 1858.—REALES DESPACHOS. Nombramientos para curatos de las Diócesis de Granada, Tortosa, Lugo, Pamplona, Badajoz, Cuenca, Mallorca, Mondoñedo, Tenerife y Osma, y de Ordenes militares.

Núm. 32.

17 de Febrero de 1858.—REALES DECRETOS. Mandando proceder á nuevas elecciones de Diputados á Cortes en los distritos de Valdemosa y Valls.

17 Febrero 1858.—REAL ORDEN CIRCULAR. Disponiendo se satisfaga á las Religiosas cantora y organista la pension concedida por Real decreto de 26 de Marzo de 1852, desde el dia en que empiecen á servir el cargo.

15 y 16 de Febrero de 1858.—REALES ORDENES. Autorizando para practicar en doce meses los estudios de rectificacion y encauzamiento del Besós, y por diez para los de un ferro-carril de Teruel á Cariñena, á los Señores Soler, Morató y Martí y á D. Esteban Gonzalez Apouisa.

1.º Febrero 1858.—REALES ORDENES CIRCULARES. Dando de baja en el Ejército á D. Miguel Mayoral y Medina, segundo Ayudante médico de cazadores de Llerena, y al Capitan graduado D. Jorge Chorivit y Roux.

6 Febrero 1858.—REAL ORDEN CIRCULAR. Previendo que á los individuos de tropa solo se les descuenta su haber para el pago de las estancias de baños, quedando á su favor el pan, premios y demás goces que puedan corresponderles.

Ministerio de Estado.—Publicando la apertura y derechos de peaje del canal de Eubea en Atenas.

Idem.—Anunciando la muerte en la capital nombrada, del súbdito español D. Carlos Luis Martinez.

25 Febrero 1858.—CIRCULAR DEL GOBIERNO DE PROVINCIA. Comunicando la Real orden de 4 del mismo mes, que transcribe los Reglamentos de la Sociedad filantrópica de Inmigracion en Buenos Aires.

Núm. 35.

17 de Febrero de 1858.—REALES DECRETOS. Autorizando al Ministro de la Gobernacion para contratar sin las formalidades de subasta, el servicio del correo diario de Chinchilla al Bonete, de Zaragoza á Tudela y Tolosa y de Ciudad-Real á Almaden.

25 Diciembre 1857.—REAL ORDEN. Eximiendo del pago de derechos á los buques que arriben al puerto de Mazarron

31 Enero 1858.—REAL ORDEN. Declarando habilitado para el comercio de importacion y esportacion el puerto de Guantámano, en la isla de Cuba.

21 Enero 1858.—REAL DECRETO. Declarando subsistente la pension de 200 ducados anuales, concedida á D. Francisco Moreno Gallardo, en Real orden de 8 de Junio de 1855, y lo devengado desde la suspension de su pago.

10 Enero 1858.—REAL DECRETO. Confirmando la Real orden de 4 de Agosto de 1857, que declaró la caducidad de una pension reclamada por D. Alejo Maria Toral.

10 Enero 1858.—REAL DECRETO. Declarando improcedente la reclamacion de rehabilitacion de pension, interpuesta por D. Juan Bautista Balaguér, y mandando acuda donde y segun corresponda.

12 Febrero 1858.—REAL ORDEN CIRCULAR. Autorizando á los Gobernadores de provincia para delegar la presidencia de las Juntas de instruccion pública, en uno de sus Vocales.

24 Febrero 1858.—CIRCULAR DEL GOBIERNO DE PROVINCIA. Publicando las Reales ordenes en que se dá de baja en el ejército á los Capitanes Don Cristóbal Linares y Barnala y D. Jorge Chorivit y Roux, y al segundo Ayudante de Médico D. Miguel Mayoral y Medina, y rehabilitando al Capitan graduado D. Antonio Moscoso y Lara.

Núm. 34.

10 de Febrero de 1858.—REALES DECRETOS. Relevando á D. Jacinto Mateo del cargo de Comisionado régio de Agricultura de Salamanca, y nombrando en su reemplazo á D. Bernardo Arteaga.

13 Febrero 1858.—REAL ORDEN. Suprimiendo la Intervencion del portazgo de la venta del Espiritu Santo.

13 Febrero 1858.—REAL ORDEN. Autorizando á D. Francisco Goicoerrea para verificar en 8 meses los estudios de un ferro-carril de caballerias de Tarazona á Tudela.

20 Febrero 1858.—REAL ORDEN CIRCULAR. Mandando expedir Reales cédulas de egercicio vitalicio en las Escribanias de gracia, á los individuos que nombra y que á los demás propuestos les sirva de mérito en su carrera.

27 Febrero 1858.—CIRCULAR DEL GOBIERNO DE PROVINCIA. Comunicando la Real orden del Ministerio de la Gobernacion, que amplia las atribuciones de los Jefes de Seccion del mismo.

26 Febrero 1858.—IDEM. Comunicando las Reales ordenes que dan de baja en el ejército al Capitan D. Francisco Tornero y Malo; Teniente D. Antonio Moscoso y Lara, y Oficial tercero de Administracion militar D. Luis Medina y Torres, y la de rehabilitacion en su empleo al Capitan D. Francisco Córdoba y Velez.

27 Febrero 1858.—IDEM. Previendo á los Alcaldes se dirijan á los Gobernadores de otras provincias por conducto del de esta.